



INSTRUCTIVO DE CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PROCESO AL QUE PERTENECE	Contratar Bienes y Servicios
CODIGO DEL DOCUMENTO	IN-BIE-003
VERSIÓN DEL DOCUMENTO	1
ÁREAS RELACIONADAS	Todas

1. OBJETIVO

Determinar los criterios de seguridad y salud en el trabajo “SST” para seleccionar y evaluar a los proveedores, en función de su capacidad para suministrar bienes y/o servicios de acuerdo con los requisitos establecidos por La Previsora S.A.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a nivel nacional, con el propósito de llevar a cabo la selección y evaluación de proveedores que se vinculen con ocasión al desarrollo de los procesos de contratación de la compañía.

3. DEFINICIONES

- **Evaluación de Proveedores:** Proceso mediante el cual se evalúa el cumplimiento de los criterios establecidos en el presente procedimiento referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica contratada para abastecer, suministrar o aprovisionar los productos o servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la organización.
- **Tareas de alto riesgo:** Aquellas actividades correspondientes a las clases de riesgo IV y V a que hace referencia el Decreto Ley 1295 de 1994 (manejo, proceso o comercialización de sustancias altamente tóxicas, cancerígenas, autógenas, teratógenos, explosivos y material radiactivo, trabajo mecanizado complejo de extracción, perforación, construcción, fundición, altas y bajas temperaturas, generación, transformación, distribución de energía) y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

4. REQUISITOS SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para dar cumplimiento a este procedimiento y garantizar el conocimiento de este por parte de los proveedores, los responsables referenciados en el presente numeral tendrán las siguientes obligaciones:

- La Gerencia de Talento Humano a través del Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la verificación de los requisitos de SST y de aquellos aspectos que surjan relacionados con la materia dentro de las diferentes fases contractuales.

EL PROVEEDOR deberá aportar:

PERSONA JURIDICA	
Requisitos	Soportes
Implementación del SG-SST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a una valoración moderadamente aceptable o aceptable	Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, que indique el último porcentaje de implementación del SG-SST que máximo deberá corresponder al del año inmediatamente anterior, correspondiente a una valoración moderadamente aceptable o aceptable de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Dado lo anterior y de acuerdo con el resultado que obliga o no a realizar un plan de mejora, se deberá tener en cuenta lo siguiente y aportar los documentos requeridos:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

En el proceso de ejecución del contrato EL PROVEEDOR deberá aportar según aplique:

PERSONA JURIDICA	
Requisitos	Soportes
Afiliación Administradora de Riesgos Laborales	Certificación emitida por la ARL indicando la afiliación de la empresa y el nivel de riesgo acorde con la actividad económica y centros de trabajo, con una vigencia no mayor a un mes.
Procedimientos de trabajo seguro para tareas de alto riesgo.	Para trabajos que impliquen tareas con productos químicos, trabajo en alturas, trabajos eléctricos, trabajos en caliente, trabajo en espacio confinado, se deberá aportar el respectivo procedimiento de trabajo seguro. (Documento en Word, Pdf, Excel etc.)

Lo anterior sin perjuicio de los requisitos adicionales que se deban definir conforme al objeto a contratar.

Se debe incluir la siguiente cláusula en los contratos celebrados por la compañía:

CLÁUSULA. CRITERIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: EL PROVEEDOR se compromete con LA PREVISORA S.A a dar cumplimiento a los aspectos en Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten exigibles conforme el objeto y la naturaleza del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.

O cualquiera que defina la Gerencia de Contratación en conjunto con el área que corresponda para tal efecto.

5. SEGUIMIENTO A PROVEEDORES

a) Los Supervisores del contrato son responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la normativa vigente acorde a lo estipulado en el manual del supervisor (**Informes de ejecución del proveedor de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato**), durante la ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato la PREVISORA S.A podrá solicitar o verificar información adicional derivada de requerimientos exigidos por entes de control interno o externo.

Nota: Si se van a ejecutar actividades de alto riesgo, el profesional seguridad y salud en el trabajo deberá brindar apoyo para la revisión de los requisitos. Se podrán programar inducciones o reuniones de seguimiento con el proveedor de acuerdo con el nivel de riesgo. Ante la ocurrencia de accidentes e incidentes por parte del proveedor se deberá notificar al profesional de SST.

c) Previo al ingreso a las instalaciones de la compañía, se informará al profesional de SST para programar una inducción en todo lo relacionado a Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: El personal que permanezca en las instalaciones de **LA PREVISORA S.A.**, será incluido en las actividades de prevención de riesgos y promoción de la salud de la organización, dando cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo este ítem no exime a los proveedores de implementar su propio sistema de gestión de seguridad y salud aplicable al personal a su cargo y de entregar los soportes de gestión en materia de prevención de riesgos y promoción de la salud, a la Gerencia de Talento Humano de **LA PREVISORA S.A.**

6. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Los requisitos de SST se deberán reevaluar dentro de la ejecución contractual conforme a lo establecido en la política integral de gestión de proveedores (DI-BIE-014).

ANEXOS

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE (S)	Katerine Alvarado	Cristian Gerardo Gómez Sandra Cecilia Rey	Veronica Tatiana Urrutia
CARGO (S)	Profesional SST	Subgerente de Administración de Personal Gerente de Contratación	Gerente de Talento Humano

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
1	<ol style="list-style-type: none"> Este documento se reclasifica del proceso Administrar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo IN-SST-006, en el marco de la centralización de la documentación de la Gestión de Proveedores. Se ajusta el instructivo para describir las etapas y aclarar las responsabilidades y registros a emplear. Se actualizan los criterios de SST para todo tipo de proveedor y riesgo, referenciado. Se anexa el formato de lista de chequeo para documentación SST de contratistas y proveedores. <p>Solicitud de Gestión Documental #2963</p>